

CONDADO DE LOS ANGELES  
DEPARTAMENTO DE  
LIBERTAD CONDICIONAL



MANUAL  
DE  
REGLAS Y DERECHOS

Febrero 3, 2010

## COMO UTILIZAR TELEFONOS PARA LLAMADAS POR COBRAR

Los teléfonos para hacer llamadas por cobrar están en cada unidad. El personal se los mostrará a usted. Estas llamadas no son gratis. Las personas que usted llame tendrán que pagar por ellas.

Para utilizar el teléfono:

Levante el receptor de teléfono.

Marque "0"

Espera que el operador(a) lo atienda

Diga el código de área y el número que quiere llamar y su nombre.

El operador(a) conectará su llamada.

## USO DEL BAÑO

Hay muchas oportunidades para utilizar el baño durante el día. Estas oportunidades son llamadas (Head Calls) "llamada de cabeza". A cualquier hora que usted necesita utilizar el baño pregúntele al personal. Si usted está en su cuarto de noche, toque firmemente en su puerta y espere para que el personal le permita salir.

## LAS FUENTES DE AGUA

Hay muchas oportunidades para tomar una bebida de agua. Estas oportunidades son llamadas (Water Calls) "llamadas de agua". A cualquier hora que usted necesita una bebida de agua pregúntele al personal.

## ACERCA DE ESTA MANUAL

Usted esta en la detención juvenil del Departamento de Libertad Condicional del Condado de Los Ángeles. Usted permanecerá aquí hasta que el juez diga que usted puede regresar a casa.

Las reglas en este manual le ayudarán a usted y otros mantenerse seguros y sanos. Usted debe conocer y debe seguir estas reglas. La información en este manual lo ayudará a comprender las reglas. Si usted no comprende alguna regla, dígalo al personal. El personal le ayudará.

Mientras usted está aquí, el personal le dirá al Juez y a su Oficial Diputado de Libertad Condicional (DPO) acerca de cómo usted actúa, sea bueno o malo. Esta información es proporcionada al Juez y DPO por el personal de la detención quien escribe un "Informe de Observación de Detención" acerca de usted.

## TERMINOS EN ESTE MANUAL

CDC	Centro Comunitario de Día
CYA	Autoridad de la Juventud de California
DPO	Oficial Diputado de Libertad Condicional
DSO	Oficial de Servicios de Detención
G.E.D.	Diploma de Equivalencia de Graduado
Hall	Detención Juvenil
	Hay tres: Barry J. Nidorf, Central, y Los Padrinos
Minors	Menores de edad en la detención juvenil
Ombudsman	Persona a quien llamar si tienes un problema
O.C. Spray	Agente Lacrimógeno
SHU	Unidad especial de vivienda
Self-Affirmations	Auto afirmaciones
Advocate	Abogado o otra persona que ayude a menores

## SIGA LAS REGLAS Y ÓRDENES

Usted debe seguir todas las reglas y ordenes dadas por el personal. Las reglas le ayudan que la detención juvenil sea un lugar seguro donde usted pueda vivir. Si usted no sigue las reglas y las ordenes del personal usted puede meterse en problema.

## APRENDA A LLEVARSE BIEN CON SUS COMPAÑEROS

### EL ACCESO PARA CUIDADO

"Access To Care" es una forma verde que puede ser llenada para solicitar servicios; estas formas están disponibles para usted en cada unidad. Usted puede solicitar confidencialmente servicios como: ver al médico, o una enfermera, al dentista; ver a un consejero para salud mental, solicitar consejo y/o tratamiento para abuso de droga, y solicitar los servicios religiosos. Usted también puede solicitar otros servicios con esta forma como: cortes de cabello (después de que el tribunal decida su caso) y recorte de uñas de pie. Una vez que usted llena esta forma usted puede entregarla al personal o ponerlo en la caja de Quejas en la unidad.

## DEFENSOR

El "Ombudsman" es una persona que ayuda resolver los problemas. Si usted no es tratado justamente, usted puede llamar al defensor "Ombudsman". El defensor verificará su problema y le dará una respuesta. El número de teléfono gratuito del "Ombudsman" es 1-877-822-3222.

## APRENDA A SER UNA MEJOR PERSONA

### REGLAS A SEGUIR:

Siga todas las reglas y ordenes dada por el personal y maestros.

Trate a otros con respeto.

Vaya a la escuela cada día. Siga todas reglas de la escuela.

Póngase la ropa que son proveídas a usted. El cabello debe ser peinado apropiado.

Sus zapatos deben ser amarrados forma de "X". Los cordones deben estar amarrados siempre.

Su camisa debe ser metida adentro del pantalón hasta la cintura siempre.

Sus pantalones deben estar arriba de la cintura siempre.

No utilice palabras inadecuadas, no converse de racismo, de sexo. Ni faltar el respeto o insultar a la madre de nadie.

No se permiten signos, ni comportamiento de pandilla.

No dañe la infraestructura de la detención juvenil en ninguna manera. Esto incluye graffiti en paredes y ventanas.

Usted no es permitido tener en su posesión ninguna droga ni cualquier cosa que pueda ser utilizada como arma.

No hable de, ni planee, ni trate de escapar.

No es permitido alejarse del personal. Escuche y siga las instrucciones del personal de a donde ir y a donde quedarse.

No se permiten juegos escandalosos. Solo se permite correr a la hora de deportes.

No golpee, patee, empuje, escupa, o lastime al personal o a otros.

No debe pelear.

No amenace a otros.

No tome alimento ni cosas personales de otros.

No de sus alimentos ni cosas a otros a menos que el personal se lo permita.

No entre a la habitación de otros menores, la oficina del personal, el cuarto de baño, ni otras áreas a menos que el personal se lo permita.

## Pagina 2

Si usted está en la Detención Juvenil – Barry J. Nidorf, debe parecerse a esto:

[OBJ]

Si usted está en la Detención Juvenil – Central, debe parecerse a esto:

[OBJ]

Si usted está en la Detención Juvenil – Los Padrinos, debe parecerse a esto:

[OBJ]

## LLAMADAS TELEFONICAS

Las llamadas telefónicas pueden ser hechas durante la mañana o la tarde si el personal se lo permite. Usted no puede llamar a otra detención juvenil, una víctima, ni un testigo. Mantenga sus llamadas brevemente para que otros puedan utilizar el teléfono. El personal mantiene una lista de quien sigue en utilizar el teléfono. El personal le dirá cuando le toca a usted utilizar el teléfono. El personal puede escuchar llamadas telefónicas, menos las de su abogado. Si usted necesita llamar a su oficial DPO, el trabajador social, el partidario, o su abogado, el personal permitirá que usted utilice el teléfono de la oficina.

## CORREO

Usted puede recibir y enviar correo. Usted no puede escribir a otra detención juvenil, otro campamento, ni a La Autoridad de Juventud de California (CYA). Usted no puede escribir a nadie en prisión ni cárcel a menos que sea su padre o guardián. El personal debe aprobar correo enviado a una cárcel o prisión. El personal pueda necesitar autorización de la cárcel o la prisión antes que de mandar su carta.

Usted puede escribir cartas en el tiempo que este en la sala de actividades (dayroom). Le daremos papel, sobres, y lápices que usted necesite.

Como dirigir el sobre:

Escriba su nombre en la esquina izquierda superior del sobre. Escriba la dirección de su detención juvenil bajo su nombre. No escriba el nombre de su detención juvenil. Escriba el nombre y la dirección de la persona a quien usted envía la carta en la parte media derecha del sobre.

## SEA LIBRE DE DROGA, DE TABACO, Y ALCOHOL

Si usted está en la Detención Juvenil – Barry J. Nidorf, el sobre debe verse así:

Si usted está en la Detención Juvenil – Central, el sobre debe verse así:

Si usted está en la Detención Juvenil – Los Padrinos, el sobre debe verse así:

[img alt="Small icon or symbol"/>

## SUS DERECHOS

El personal promete hacer su trabajo la manera correcta. Esto significa que usted tiene el derecho de ser tratado justamente. Los siguientes son sus derechos:

Usted tiene el derecho de ser tratado con dignidad y respeto.

Usted tiene el derecho de estar a salvo; el personal mantendrá orden y control.

Usted tiene el derecho de no oír lenguaje profano, amenazas, ni abuso verbal de parte del personal.

Usted tiene el derecho de ser tratado con cortesía y consideración.

Usted tiene el derecho de que las personas no se burlen de usted.

Usted tiene el derecho de ser protegido del abuso físico y verbal.

Usted tiene el derecho de ser escuchado y que todas sus preocupaciones sean contestadas a un tiempo justo.

Usted tiene el derecho de tener todos sus alimentos, la ropa, asistencia médica, conserjería, y necesidades religiosas.

Usted tiene el derecho de ser tratado justamente.

Usted tiene el derecho de someter una queja.

Usted tiene el derecho de llamar al defensor "Ombudsman".

## SUS DERECHOS CONTRA LA DISCRIMINACION

El Departamento de Libertad Condicional (Probation) dará a personas con incapacidades igual oportunidad y acceso a servicios, programas, y actividades. Usted tiene el derecho de estar a salvo y para ser tratado justamente, a pesar de su origen de raza, religión, origen nacional (de qué país usted o su familia vino), la incapacidad, el sexo (masculino, femenino, transexual) o orientación sexual (heterosexual, homosexual, lesbiana, o bisexual).

Si alguien le insulta, amenaza, o lastima, solo por ser quien usted es, dígame al personal. Si el personal no ayuda, usted puede llenar una forma de queja o llamar al defensor "Ombudsman" al 1-877-822-3222. Las páginas 13 y 14 explican cómo hacer esto.

## DERECHOS DE LA AUDICION DAÑADA

Si usted es sordo o de audición dañada (duro de oído) el Departamento de Libertad Condicional le proporcionará con un intérprete de idioma (si usted puede leer lenguaje por señas o el leer labios), proporcionaremos dispositivos de telecomunicación (TDD) y televisiones con título cerrado. Si usted necesita estos servicios por favor de avisarle al personal.

LLAMADAS A SU ABOGADO, PARTIDARIO, DPO, O TRABAJADOR SOCIAL  
Avisé al personal si usted debe hablar con su abogado. El personal lo ayudará a que usted se ponga en contacto con ellos.

## FIANZA

"Fianza" significa dinero que se paga para salir de la correccional. Por ley, la mayoría de los menores de edad no pueden conseguir fianza. Algunos menores de edad que van al tribunal adulto pueden conseguir fianza.

TRANSLADADO (MOVIMIENTO) Usted puede ser trasladado a otra detención juvenil en cualquier momento. Si usted es trasladado, nosotros les enviaremos una carta a sus padres. La carta les dirá donde esta usted y cuando ellos pueden visitar. Nosotros también les enviaremos un mapa. USTED TAMBIEN DEBE INFORMARLES A SUS PADRES SI USTED SE HA TRASLADADO. DIGALES CUANDO USTED HABLE POR TELEFONO CON ELLOS.

#### QUEJAS

Si usted tiene una queja mientras usted está en la detención juvenil, así es como usted puede conseguir ayuda:

Hable con el personal (Oficial de Servicios de Detención "DSO") en su unidad antes que termine su turno de trabajo. Si el problema es acerca del "DSO", hable con el personal mayor ("Senior DSO") a cargo de la oficina del personal.

El DSO mayor hablará con usted antes que su turno de trabajo termine. Ellos tratarán de resolver su problema.

Si ninguno de estos métodos funciona, usted puede llenar una forma de queja (Grievance Form). Estas formas están en cada unidad. Si usted necesita ayuda para llenar la forma, usted puede decirle al personal que usted necesita ayuda.

Una vez a la semana (el miércoles) usted será dado otra oportunidad de parte del supervisor de la unidad, para llenar una forma de queja en la reunión de queja en su unidad. Usted puede llenar una forma de queja EN CUALQUIER MOMENTO que usted tenga un problema que desea resolver.

Usted puede entregar la forma de queja a cualquiera del personal, DPO, el trabajador social, partidario, reverendo, enfermero, terapeuta de salud mental, maestro, abogado, voluntario o juez. Alguien hablará con usted acerca de esto normalmente dentro de las 24 horas.

#### ESTE DISPUESTO A ADAPTAR UNA CONDUCTA POSITIVA

#### FORMA "NOTA DE ACCION DE DISCIPLINARIA MAYOR"

Si usted recibe una forma "Nota de Acción de Disciplinaria Mayor", significa que usted no siguió las reglas. Habrá una audiencia acerca de usted. Esto es una reunión donde usted y el personal dicen cada una su versión de lo ocurrido. Si usted no sabe lo que debe hacer en la audiencia, el personal le ayudará. Usted conseguirá una decisión de audiencia por escrito. La decisión podría significar más tiempo en el SHU (unidad especial de vivienda), llamarles a sus padres, llamarle a su DPO, o decirle al juez acerca de su conducta. Usted también podría conseguir nuevos cargos. El Director revisará su caso para estar seguro que es justo. Cualquier cambio será notificado a usted en 24 horas.

#### NECESIDADES ESPECIALES

Las "Necesidades Especiales" son los problemas que hacen difícil para que usted pueda ver, oír, andar, hablar, pensar, o para aprender. Si usted tiene una necesidad especial, dígaselo al personal o a maestro de escuela, ellos le pueden ayudar. La ley indica que usted no puede ser castigado ni ser negado de participar en actividades simplemente porque usted tiene necesidades especiales. Sus necesidades especiales no serán dichas a otros menores.

#### HORARIO DIARIO

\*Nota: En días especiales, el horario puede cambiar.

## QUE SUCEDERA SI USTED NO SIGUE LAS REGLAS

Si usted no sigue las reglas, usted puede meterse a problema. Usted puede ser trasladado de su unidad y el personal puede decirles a sus padres, DPO, o juez acerca de su conducta.

## UNIDAD ESPECIAL DE VIVIENDA (SHU)

Usted puede ser enviado a la Unidad Especial del Vivienda (SHU) si usted infringe los reglamentos. Usted será mantenido en el SHU hasta que usted esté listo para regresar a su unidad. Si su conducta no mejora quizás tenga que permanecer más tiempo allí.

## SEA ENTUSIASTA PARA APRENDER

## REGLAS PARA LOS TIEMPOS DE COMIDA

No comparta alimentos con otros. No tome alimentos de otros. Usted puede hablar en voz baja durante tiempos de comidas con el permiso del personal. No sea grosero con otros y escuche las instrucciones del personal.

## VESTIDURA APPROPIADA

Todos pantalones deben estar arriba de la cintura. Los menores barones deben de tener su camisa metida dentro del pantalón. Los zapatos deben de estar amarrados completamente hasta arriba y de la manera apropiada.

## OPORTUNIDADES DE LA HIGIENE

A usted le es permitido utilizar el baño y lavar las manos después de utilizar el baño o en cualquier otro tiempo necesario. Usted será permitido bañarse diario y será proporcionado con una camisa limpia, con ropa interior, y con calcetines. Los pantalones serán cambiados por lo menos dos veces a la semana o cuando sea necesario. Usted será permitido lavarse la cara y cepillarse los dientes cada mañana. Bajo recomendación del personal usted será permitido afeitarse y cortarse el cabello.

## NECESIDADES MEDICAS

Si usted se siente enfermo, pide que el personal ponga su nombre en la "Lista de la Enfermera". La enfermera lo verá ese mismo día. Si usted esta verdaderamente muy enfermo o con dolor el personal asegurara que vea a la enfermera en seguida.

## NECESIDADES DENTALES

Si usted tiene un dolor de muelas, pida que el personal ponga su nombre en la "Lista de la Enfermera". La enfermera establecerá una cita para que usted vea al dentista. Si usted tiene mucho dolor el personal asegurara que vea a la enfermera en seguida.

## NECESIDADES DE SALUD MENTAL

Si usted está nervioso, triste, o muy disgustado, pide hablar con alguien que le pueda ayudar. Si usted piensa en lastimarse o lastimar a otros infórmele al personal en seguida. Ellos le conseguirán ayuda.

## AGENTE LACRIMOGENO (O.C.)

El agente lacrimógeno, roció de pimienta o "O.C." (Pimiento de Oleorresina) es utilizado en esta detención juvenil. Cuándo usted oye un grito del personal, "O.C. SPRAY", usted debe estar en el suelo de boca para abajo con los ojos cerrados. Entonces coloque las manos atrás de su espalda. Siga las órdenes en seguida. Si usted no sigue las ordenes, usted puede ser rociado.

## PELEANDO (ATACAR Y GOLPEAR)

Pelearse es un crimen. Esto incluye golpear, tirar golpes, patear, o escupir a cualquiera. Si usted pelea con alguien y es lastimado, usted puede recibir nuevos cargos en el tribunal. Usted puede conseguir más tiempo en la detención juvenil, el campamento o la Autoridad de Juventud de California si usted comete un nuevo crimen.

## EL PERSONAL SON OFICIALES

La mayoría del personal en la detención juvenil son oficiales. Es un crimen golpear, atacar, patear, o escupir a un oficial. Usted puede recibir más tiempo en su detención juvenil si usted comete estos crímenes.

## DAÑOS A LA PROPIEDAD

Si usted causa cualquier daño (incluyendo graffiti) al centro de detención, sus padres tendrán que pagar por ello. Nosotros también le diremos a su DPO y al juez. Usted también puede recibir nuevos cargos.

## DROGAS Y ALCOHOL

Es contra la ley que cualquiera envíe o traiga drogas o alcohol a la detención juvenil. Pueden ser arrestados.

## PROPONGASE METAS Y ESFUERZASE POR OBTENERLOS

Una oportunidad de cambiar, confrontar errores y aceptar responsabilidad por nuestras vidas. Un lugar para poner metas y practicar la buena conducta, que conduzcan a una vida más exitosa.

## ESTANDARES DE LA COMUNIDAD

- Seguiré toda instrucción dada por el personal del departamento de libertad condicional
- Aprenderé a alcanzar mis necesidades sin interrumpir a otros menores.
- Yo me respetaré y mantendré un estilo de vida sano.
- Trataré a todas las personas con dignidad y respeto.
- Respetaré la propiedad de otros, como esperarí que ellos respeten mi propiedad
- Yo me abstendré del uso de amenazas y violencia.

- Mantendré una actitud positiva siempre.
- Hablaré con la verdad.
- Trataré de mejorar la manera que actúo y pienso.
- Seré más productivo en todos mis esfuerzos.
- Aceptaré corrección en una manera positiva.

#### AFIRMACIONES PROPIAS

Soy una persona que vale la pena. Las personas no siempre pueden concordar con mi posición, pero valoran mi opinión.  
 Yo veo todas las cosas que valen la pena con motivación.  
 Soy una persona efectiva y productiva.  
 Estoy orgulloso de todos mis logros.  
 Toleró frustración, sabiendo que puede ser vencida.  
 Puedo influir a otros positivamente y estar orgulloso de hacerlo.  
 Acepto las diferencias en otros y valoro sus contribuciones y la comprensión propia.  
 Estoy en control de mi vida! Acepto responsabilidad por mis acciones.  
 Tomo responsabilidad por mi conducta.  
 Yo me esfuerzo continuamente a conocerme a mi mismo y busco mi mejoría.  
 Puedo elegir! Nadie me puede obligar que haga lo que yo sinceramente no quiero hacer.  
 Yo me visualizo como quisiera ser.

#### VISITAS

Sólo sus padres, abuelos o guardianes le puede visitar mientras usted está aquí. Ellos pueden venir después de tribunal, de Lunes a Viernes de 5:00 P.M. – 7:00 P.M. (sólo por 20 minutos); Sábado 1:00 P.M. – 3:00 P.M. o Domingo 1:00 P.M. – 4:00 P.M. Nadie más puede visitarlo los sábados y los domingos, a menos que el tribunal, administrador de la detención juvenil o el DPO permitan una visita especial. Una vez que la detención juvenil es notificada de la visita, el nombre de la persona será anotado en la lista especial de visitantes.

Los visitantes deben estar vestidos apropiadamente y calzar zapatos siempre. Ellos no pueden traer puesto: camisetas sin mangas, faldas ni vestidos cortos (más alto que el muslo medio), pantaloncillos cortos, ropa apretada, camisas de corte bajo, y la ropa con palabras o emblemas relacionadas a pandillas.

Los visitantes no pueden traer los siguientes artículos a la detención:

Bolsa de Cintura	Mochillas	Cigarros
Encendedores	Medicamentos	Comida/Bebidas
Gorros	Pagina r (Localizadores)	Bolsas/ Bultos
Radios	Teléfono Celular	

#### VISITAS ESPECIALES

Las visitas especiales pueden ser arregladas por medio del administrador de la detención juvenil, tribunal, supervisor de la unidad o DPO. Estas visitas son para hermanos, las hermanas, sus niños o otros miembros de la familia.

#### NECESIDADES RELIGIOSAS Y COMO CONSEGUIR ACCESO

Servicios católicos y protestantes son todos los domingos en la mañana. Dígale al personal si usted es de una fe diferente. Ellos conseguirán alguien de su fe para servirle. Pregúntele al personal si usted quiere hablar con el capellán (Chaplin) acerca de un problema. Si usted tiene otras necesidades religiosas, diga al personal.

#### APRENDA A EXPRESAR SUS PROBLEMAS EN VEZ DE UTILIZAR VIOLENCIA

#### DIETAS ESPECIALES

Dígale al personal en seguida si usted debe comer alimentos especiales o si usted tiene alergias a algunos alimentos.

#### ALIMENTOS Y BOCADILLOS

Usted recibirá tres (3) comidas saludables y un bocadillo cada día.

#### EDUCACION/NECESIDADES ESCOLAR

Usted irá normalmente a la escuela 5 días a la semana (de lunes a viernes). Usted puede transferir calificaciones y créditos de su educación a su escuela o cualquier otra escuela que usted asista después de que usted sea puesto en libertad. Después de que usted este en libertad, usted o su escuela pública puede obtener un expediente contactando el Centro de Archivo de Estudiantes al (562) 803-7838. Si usted obtuvo suficientes créditos, usted puede conseguir su diploma de la escuela preparatoria. Usted también puede tomar el examen para obtener el Diploma de Equivalencia de Graduado (G. E. D). Dígale a sus maestros si usted tiene dificultades para hablar, leer, o escribir inglés. Hágale saber a alguien si usted estuvo en una clase de educación especial en su escuela. Si usted tiene cualquier otra pregunta, pregúntele a sus maestros. Ellos le ayudarán.

#### ESCALA DE MERITOS/TIENDA AL JONES

Todos son permitidos de ser participes del programa”, “Escala de Méritos” o la tienda “Al Jones”. Entre más puntos acumule, más premios podrá comprar con sus puntos. El personal y los maestros le dan los puntos a usted. El personal sumará sus puntos al final de cada día. Su nombre pasará a una escala de puntos de mérito. Consiguiendo más puntos hace que su nombre suba más en la escala. Aquellos con más puntos pueden recibir recompensas especiales. Ellos pueden ganar premios extras o comprar cosas para niños de la tienda Al Jones con sus puntos. Ellos también pueden recibir primeros en asistir a acontecimientos especiales.